



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de mayo de 2014, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la actualización para el ejercicio 2014 de los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos ubicados en determinados municipios de relevancia turística, y se efectúan modificaciones técnicas en la metodología de obtención de precios medios en el mercado de determinados bienes inmuebles urbanos ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Advertido un error en la inserción de la orden de referencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 102, de 28 de mayo de 2014, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 16974, en el apartado 2 de la disposición final segunda, donde dice:

“2. No obstante, las modificaciones previstas en los artículos 4 y 5 de esta orden tendrán efectividad desde 1 de junio de 2014, siendo aplicables a las actuaciones y los procedimientos de comprobación de valor iniciados a partir de dicha fecha, cualquiera que sea la fecha de devengo del impuesto.”

Debe decir:

“2. No obstante, las modificaciones previstas en los artículos 4 y 6 de esta orden tendrán efectividad desde 1 de junio de 2014, siendo aplicables a las actuaciones y los procedimientos de comprobación de valor iniciados a partir de dicha fecha, cualquiera que sea la fecha de devengo del impuesto.”